DOCUMENTO ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. FDLBOSA CTO-INT No 841 (153492) CELEBRADO COMUNIDAD INDIGENAS PASTOS DE BOGOTÁ Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento **Aclaratorio No. 1,** al Contrato Interadministrativo No. **FDLBOSA CTO-INT No 841 (153492),** se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día treinta (30) de enero de 2026, se suscribió el Contrato interadministrativo **FDLBOSA CTO-INT No 841 (153492),** cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CABILDO INDÍGENA PARA VISIBILIZAR LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES REFERENTES A FESTIVAL INTERCULTURAL Y MUSEO ITINERANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE BOSA,*** con la COMUNIDAD INDIGENAS PASTOS DE BOGOTÁ**". 2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. **FDLBOSA CTO-INT No 841 (153492)**, se fijó inicialmente por el término de **cuatro (04) meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. **3.-** Que el valor del Contrato Interadministrativo No. **FDLBOSA CTO-INT No 841 (153492),** se pactó inicialmente por la suma de: **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETENCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($207,227,712.00)***,* con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuesta **1434**, del veintiocho (28) de enero de 2026, cuyo rubro corresponde al O2301174599202428290100O, denominado: *"Educación como elemento central para la construcción de una Bosa que camina segura"*. **4.-** Que, a través de Oficina Asesora de Contratación se solicitó a la Oficina de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente al contrato en mención.**5. –**Que el Área de Presupuesto, realizó la expedición del Registro Presupuestal **1935**, del tres (03) de marzo de 2026, cuyo rubro corresponde al O2301174599202428740100O, denominado: "al O2301174599202428290100O, denominado: *"Educación como elemento central para la construcción de una Bosa que camina segura"*. **6. -** Que, mediante correo electrónico del 09 de marzo de 2026, remitido por parte del referente de educación del FDLB, se informó que existe un error respecto de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y por ende del Registro Presupuestal, toda vez que el rubro al cual se asociaron dichos documentos no corresponde en la realidad al Proyecto de Inversión, del cual se pretendió asociar el valor contrato. **7. –** Que el Área de Presupuesto realizó las verificaciones correspondientes, estableciendo que efectivamente existió un error involuntario respecto del rubro asociado en los documentos financieros y emitió el Memorando 20265720011853 del 14 de abril de 2026el cual refiere, *"ACALARACION EXPEDICION CDP PROCESO SIPSE 153492",* mediante el cual realiza la siguiente aclaración:

"En el marco de los procesos de contratación reglamentarios establecidos en el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el día 28 de enero de 2026 se adelantó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1434 a través de la plataforma Bogdata, con el propósito de respaldar presupuestalmente la contratación requerida. Asimismo, se realizó la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 1935 en el mismo sistema, con el fin de garantizar el compromiso de los recursos asociados al proceso SIPSE No. 153492

Es pertinente precisar que, previo a dicha actuación, el proceso contractual fue estructurado y registrado en la plataforma institucional SIPSE, herramienta oficial para la gestión, seguimiento y control integral de los procesos contractuales, financieros y de ejecución de metas del Fondo de Desarrollo Local de Bosa. En dicha plataforma se realizó la formulación del proceso, la identificación de la necesidad, así como la correcta asociación del objeto contractual con la meta y el proyecto de inversión correspondiente, evidenciándose coherencia entre el alcance del contrato y la línea de inversión definida, como se observa a continuación:



Número Proyecto y/o Rubro	Proyecto y/o Rubro	Número Actividad	Actividad	Valor Presupuestado
2674	BOSA REIVINDICATIVA: INVERSIONES ETNICAS DIFERENCIALES PARA CONSTRUIR CONFIANZA	25806	Concertar e implementar 4 iniciativas de inversión local con los pueblos indígenas 2026	$207.227.712,00

En desarrollo de la etapa posterior, correspondiente a la expedición de los soportes presupuestales en el sistema Bogdata, se procedió a la selección e imputación del proyecto de inversión y de los rubros presupuestales asociados; no obstante, como resultado de un error involuntario en la selección de la información dentro del sistema, el CDP fue expedido con cargo a un

DOCUMENTO ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. FDLBOSA CTO-INT No 841 (153492) CELEBRADO COMUNIDAD INDIGENAS PASTOS DE BOGOTÁ Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

proyecto de inversión distinto al que corresponde a la naturaleza y finalidad del objeto contractual, situación que no refleja lo previamente estructurado y validado en la plataforma SIPSE.

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CDP	CRP	VALOR
O230117459920242829010000	Educación como elemento central para la construcción de una Bosa que camina segura	1434	1935	207.227.712

Con posterioridad, en el marco de las actividades de verificación y control adelantadas sobre los componentes técnicos, contractuales y presupuestales del proceso, se realizó la validación del objeto contractual frente a la línea de inversión correspondiente, evidenciándose que el mismo se encuentra alineado con el proyecto "Bosa protectora de su ambiente", el cual responde de manera directa a los propósitos, actividades y resultados esperados del contrato, y no con el proyecto inicialmente afectado en el CDP y el registro presupuestal del sistema Bogdata. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las orientaciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda frente al manejo de registros presupuestales generados en el sistema, se estableció la necesidad de adelantar las gestiones administrativas correspondientes que permitan ajustar la imputación presupuestal del proceso, garantizando su coherencia con la estructuración técnica previamente validada en la plataforma SIPSE y la destinación real del contrato. En este sentido, el área de presupuesto deberá adelantar las actuaciones necesarias orientadas a la sustitución de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y de los Certificados de Registro Presupuestal (CRP) inicialmente expedidos, de tal manera que los nuevos registros reflejen correctamente el proyecto de inversión y los rubros que soportan el objeto contractual.

Se deja expresa constancia de que la presente actuación corresponde a un ajuste de carácter administrativo en la imputación presupuestal, derivado de una inconsistencia operativa en el sistema de registro presupuestal (Bogdata), y no de la estructuración del proceso contractual, la cual se encuentra debidamente soportada y validada en la plataforma SIPSE, así como desde su génesis en con disponibilidad de recursos en proyecto O230117459920242874010000 "Bosa reivindicativa: Inversiones Etnicas diferenciales para construir confianza". En consecuencia, no se modifica el valor del contrato ni las condiciones inicialmente pactadas, ni se afecta la disponibilidad de los recursos ni su respaldo fiscal, en tanto desde su origen como ya se mencionó se contaba con la apropiación presupuestal suficiente para atender la obligación contractual.

La sustitución de los registros presupuestales se realiza exclusivamente con el fin de garantizar la correcta trazabilidad, consistencia y correspondencia entre el objeto contractual, la meta del proyecto y la fuente de financiación, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

Finalmente, se adelantará por parte del área de presupuesto la sustitución de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y de los Certificados de Registro Presupuestal (CRP), mediante las operaciones registrales que permita el sistema Bogdata, con el fin de ajustar la imputación presupuestal del proceso y garantizar su correcta asociación al proyecto de inversión correspondiente, en concordancia con la estructuración técnica previamente validada en la plataforma SIPSE y la destinación real del contrato"

8.- Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Área de Presupuesto, realizó la señalada sustitución, realizando la expedición de los Certificado de Disponibilidad No. 1755, del catorce (14) de abril del 2026, y del Registro Presupuestal 2210, del catorce (14) de marzo del 2026, que amparan los compromisos presupuestales del Contrato Interadministrativo **FDLBOSA CTO-INT No 841 (153492),** con efectos desde la fecha de su expedición inicial.

9.- Conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente documento, la entidad:

CLÁUSULA PRIMERA – ACLARA que el Certificado de Disponibilidad No. **1755,** del catorce (14) de abril del 2026, ampara los compromisos presupuestales del Contrato Interadministrativo **FDLBOSA CTO-INT No 841 (153492),** toda vez que sustituye el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **1434**, del veintiocho (28) de enero de 2026, desde la fecha de su expedición inicial.

CLÁUSULA SEGUNDA – ACLARA que el Registro Presupuestal **2210,** del catorce (14) de abril del 2026, ampara los compromisos presupuestales del Contrato Interadministrativo **FDLBOSA CTO-INT No 841 (153492),**

DOCUMENTO ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. FDLBOSA CTO-INT No 841 (153492) CELEBRADO COMUNIDAD INDIGENAS PASTOS DE BOGOTÁ Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

y tiene los efectos de requisito de ejecución del contrato**,** toda vez que sustituye el Registro Presupuestal **1935**, del tres (03) de marzo de 2026, desde la fecha de su expedición inicial.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO. – De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo aclarado se entiende perfeccionado una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo Secop II.

CLÁUSULA CUARTA - Las demás condiciones y obligaciones del contrato permanecen en igual sentido.

Proyectó: Carolina Escarraga T– Abogada de Contratación – FDLBOSA/ *CarolinaET*